



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0501-R-2018  
PIURA, 19 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 1329-0101-18-1 de fecha 09 de marzo de 2018, remitido por la **Dra. MARÍA G. ALBÁN SUÁREZ**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 079-2018-DRSU/UNP de fecha 06 de marzo de 2018, la Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Piura, informa que nuestra casa superior de estudios es organizadora del IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU, por lo cual la comisión organizadora acordó realizar la segunda reunión presencial del 23 al 27 de abril de 2018, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional José Antonio Abad en la Ciudad del Cuzco por lo que solicita pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Cuzco-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos ; asimismo una bolsa de viaje por el importe de S/ 2,000.00 soles para la señora **Anddy Leslie Juárez Imán** , quien es la responsable y ejecutora de las actividades que se desarrollan dentro de los ENARSU;

Que, mediante Oficio N° 584-RECTORADO-2018/UNP de fecha 12 de marzo de 2018, el señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza se sirva disponer la emisión de la Resolución otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Cuzco-Lima-Piura y 05 días de viáticos, del 23 al 27 de abril de 2018, a favor de la **Dra. María G. Albán Suárez**, quien asistirá a la segunda reunión presencial en la Universidad Nacional José Antonio Abad en la Ciudad del Cuzco, para la organización del IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU. Asimismo la suma de S/ 2,000.00 a favor de la **Srta. Anddy Leslie Juárez Imán**, quien asistirá a la reunión antes mencionada.

Que, con Certificación Presupuestal N° 01355-2018-OPPTO-OCP-UNP del 15 de marzo de 2018, el Jefe de Presupuesto, otorga cobertura en certificado 0133, sección funcional 20, secuencia 2, genérica de gastos 2.3 bienes y servicios – 2.5 otros gastos, partidas 2.3.2.1.2.1 Pasajes, 2.3.2.1.2.2 viáticos y 2.5.3.1.1.99, fuente de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados

Nombre	Pasajes	Viáticos		Monto
Dra. María G. Albán Suarez	S/ 440.0	S/ 1,600.00		S/ 2,040.00
Srta. Anddy L. Juárez Imán			S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
MONTO TOTAL				S/ 4,040.00

Concepto: Certificación para pasajes terrestres-bolsa de viaje y viáticos por 05 días ciudad de Cuzco para asistir a la reunión para la organización de IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como fundamento de la Vida Universitaria, Documento sustentado por Oficio N° 584-RECTORADO-2018/UNP. Por lo tanto su ejecución estará sujeta a la real disponibilidad financiera de la fuente indicada y al documento resolutivo pertinente;

Que, mediante Informe N° 287-2018-OCAJ-UNP de fecha 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia del otorgamiento de viáticos y pasaje a favor de la servidora **María G. Albán Suárez**, además de una bolsa de viaje para la **Srta. Anddy Leslie Juárez Imán**, quienes asistirán al IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU 2018. Teniendo en cuenta lo informado por la Oficina Central de Planificación mediante cobertura presupuestaria N° 01355-2018-OPPTO-OCP-UNP;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Cuzco a la **Dra. María G. Albán Suárez**, Directora General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y a la **Srta. Anddy Leslie Juárez Imán**; para que asistan a la segunda reunión presencial en la Universidad Nacional José Antonio Abad, para la organización del IV Encuentro Internacional: Responsabilidad Social como Fundamento de la Vida Universitaria – ENARSU, del 23 al 27 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que otorgue **Dra. María G. Albán Suárez**, pasajes terrestres Piura-Lima-Cuzco-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos de acuerdo a su categoría; Asimismo una Bolsa de viaje a la **Srta. Anddy Leslie Juárez Imán**, por el monto de dos mil y 00/100 soles (2,000.00). Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

**ARTÍCULO 3°.- CARGAR**, el egreso que ocasione la presente Resolución en la fuente R.D.R, certificado 133, sección funcional 20, secuencia 02, partidas 2.3.2.1.2.2, 2.3.2.1.2.1 y 2.5.3.1.1.99 del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

RECTOR VR.ACAD,DGA,ABAST.,OCEP(3),OCARH(7),OCL,OCP,INTs(4),ARCHIVO(2)  
20 copias - Stc



**CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA**  
RECTOR



**Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo**  
SECRETARIO GENERAL